

Prólogo a ALBERTO B. BIANCHI

*La Regulación Económica*, Buenos Aires, Ábaco, 2001

1. Diez libros ha publicado ALBERTO B. BIANCHI, uno de los más prolíficos y destacados jóvenes autores y profesores de derecho público de nuestro país. En todos ha tenido la hidalguía de ofrecer la incorporación de un prólogo, nota introductoria o palabras preliminares. He aquí que hemos llegado a su décimo prólogo. Todos le han sido singularmente encomiásticos y no era para menos, dado su rigor investigativo, su agudeza de criterio, su despliegue informativo. ¿Podemos agregar algo en el décimo prólogo que no hayan dicho los prologuistas anteriores?

2. Así como las propiedades de las cosas o los datos de la realidad son infinitos, según LEIBNIZ, así también son inagotables las facetas que exhibe BIANCHI y los cauces que sus libros marcan. Diremos, pues, algo más. Es una tarea que por la personalidad del autor y por ser su décimo libro se hace grata y hasta sencilla.

Claro está que para decir algo distinto debemos primero dar por reproducidos y remitir al lector a todos los prólogos previos con que ha distinguido a sus pares y ha sido distinguido por ellos.

3. Pues aquí está la primera singularidad: No hay otras razones que justifiquen a BIANCHI ofrecer sus primeras páginas a un prólogo de pluma ajena que no sean el afecto y la cortesía, la bonhomía y el buen trato que caracterizan a su autor. Está entre pares y a su vez ha prologado a pares. Es, pues, un prólogo entre prologuistas, un diálogo de iguales. Buena muestra del intenso desarrollo del derecho público en nuestro medio es que somos muchos. Enhorabuena. Nos potencia a todos cada aporte de este calibre.

4. Prologar un libro excelente es uno de los pocos placeres de los cuales uno puede enorgullecerse. Pues no hay duda de que la vanidad del prologuista se halla más que colmada con poder adherir su nombre y borrar las primeras páginas de un libro de la actualidad, profundidad, magnitud, agudeza y seriedad informativa que luce toda la obra del doctor BIANCHI.

5. El libro alcanza en mí dimensiones más incisivas por su prolijísima y sistemática indagación comparada del derecho estadounidense. BIANCHI retoma, en buena hora, la tradición de los padres de la patria. Así como nuestra Constitución fue moldeada en la idea del sistema estadounidense, así también debe trabajarse, para mí, la Constitución de 1994 y el futuro de los próximos años. No hay que copiar, es obvio. Hay que inspirarse. El autor lo hace, e inspira al lector.

6. Es cierto que todos hemos pasado por la influencia benéfica del viejo derecho continental europeo, principalmente francés, español, italiano, alemán, con algunos aditamentos de derecho belga, austríaco, etc., y ahora el derecho de la Unión Europea.

7. Pero el derecho estadounidense, y con él el derecho inglés, australiano, indio, pakistaní, etc., tiene un magnetismo derivado de nuestra clara y convencida inserción en ese modelo constitucional norteamericano. Los cultores del detalle nos dirán rápidamente que son sistemas harto disímiles y lo consentimos *ex ante*. Sin embargo, hay en ellos una semilla de búsqueda de realismo y justicia, que nos parece común y que no tiene su único hilo conductor en el idioma inglés y su cultura. *Due process of law, fair procedure, fairness, fair trial* y tantos otros vocablos significan más en su cultura jurídica de origen que lo que logramos expresar en otras.

8. Ciertamente, el modelo evoluciona y ha cambiado mucho. *Sigue cambiando*. No por nada en sus 200 años es la *democracia en funcionamiento ininterrumpido*, como gusta señalar SCALIA, *más antigua del mundo*.

9. La primera democracia en la historia, Grecia, tiene por su parte una galería estelar de juristas de primer rango internacional, de los que siempre hemos aprendido: STASSINOPOULOS, SPILIOPOULOS, DAGTOGLOU, KAKOURIS, FLOGAÍTIS. Nos hermana, entre muchas cosas y además del afecto, una historia reciente de sorprendentes paralelismos y una visión universalista del derecho.

10. Ahí debemos también acudir, siempre. Pero esta otra democracia, la estadounidense, ejerce también el peso adicional de la influencia de su país en el mundo. Es difícil discutir con un modelo exitoso, pero no es siempre fácil encontrar ni menos adaptar las ideas germinales, las claves de su éxito. Justamente allí está el criterio de lucidez de acudir nuevamente a las fuentes, de indagar cómo sigue *allá*, en los EE.UU., la historia que acá adoptamos en sus comienzos pero no hemos sido capaces de seguir *ininterrumpidamente*, como allá, ni mucho menos bien. Dicha indagación es tarea nada fácil, por cierto, pero para ella el DR. BIANCHI se halla singularmente dotado.

11. Es el momento exacto en la historia, el tema adecuado, la persona justamente convocada por esa conjunción mágica de tiempo y problema. Allí hace su nueva vigorosa aparición la obra de este jurista poderoso intelectualmente, cuyo rico timbre de voz conduce magistralmente a su auditorio y que sabe hacerlo tan

bien desde la página escrita como desde el podio, cautivando por igual tanto a sus lectores como a sus alumnos.

12. BIANCHI es uno de los exponentes argentinos del constitucionalismo y del administrativismo a la vez. Ciertamente es que los cultores de una rama conocen a veces muy bien la otra, en mayor o menor grado, y los hay eminentísimos. Pocos han hecho como BIANCHI este doble cúmulo de formación, intereses, aportes, creatividad y caudalosa información en ambas disciplinas. De esa que sólo la pujanza de la madurez con más innúmeras horas de esfuerzo, paciencia, inteligencia, dedicación, perseverancia, logran producir.

13. Diez libros, con éste, nos ha brindado el autor. La lista de ellos y de sus prologuistas es estelar. Agregamos, no sin algún dejo de ostentación, nuestro décimo prólogo. Los nueve libros previos de BIANCHI y sus nueve distinguidos prologuistas se desgranarán fácilmente: El primero, *Competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*, Abeledo-Perrot, 1989, con prólogo de GERMÁN J. BIDART CAMPOS. A partir de allí, todos los restantes han sido publicados por Ábaco: *La delegación legislativa. Teoría de los reglamentos delegados en la Administración Pública*, 1990, nota preliminar por RODOLFO C. BARRA; *Control de constitucionalidad. El proceso y la jurisdicción constitucionales*, 1992, prólogo de NÉSTOR P. SAGÜÉS; *Jurisdicción y procedimiento en la Corte Suprema de los Estados Unidos. Análisis de los mecanismos procesales que hoy emplea la Corte argentina*, 1994, prólogo de JULIO C. CUETO RÚA; *Dinámica del Estado de Derecho. La seguridad jurídica ante las emergencias*, 1996, prólogo de PEDRO J. FRÍAS; *La sentencia definitiva ante el recurso extraordinario. Estudio de las resoluciones interlocutorias equiparables por sus efectos a sentencias definitivas*, 1998, prólogo de ALBERTO A. SPOTA; *El juicio por jurados. La participación popular en el proceso*, 1999, prólogo de JORGE REINALDO VANOSI; *En contra del aborto. Un genocidio cotidiano, silencioso y protegido*, 1999, prólogo de AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO; *Responsabilidad del Estado por su actividad legislativa. Estudio sobre los efectos jurídico-patrimoniales de los actos normativos lícitos*, 1999, prólogo de JUAN CARLOS CASSAGNE.

14. Son tiempos de construcción democrática, institucional, política. El autor lo sabe y lo demuestra pujantemente. El tema que aquí nos propone obliga a colocar, como siempre, ese nervio de acero, liberal y humanista, como columna vertebral de todo lo que se edifique. Tenemos que ver la regulación como un tema de política arquitectónica, como decía LINARES. Tenemos que tratar de construir un país mejor, un país que sirva a la hora actual y en el mundo actual, un país al cual la historia no le pase de lado. Para ello hay que aprender a mirar el derecho comparado no solamente con el prisma europeo y sin perjuicio, para nosotros, del latinoamericano, que ignoramos a nuestra propia costa. Si nuestras raíces familiares y de sangre vienen de Europa, nuestro placer y nuestro humanismo

se alimentan allí y en esta parte de las Américas. Natura, ventura y sepultura nos rondarán por aquellos y estos lugares. Hemos tomado de allí el Estado de Bienestar. No abjuremos nunca de ese rico presente, pasado y porvenir.

15. Pero no podemos desconocer dónde está nuestra inserción histórica. Está junto al modelo constitucional de entonces, de hoy, de siempre. Con cara al futuro, ese también es el modelo político y constitucional a tomar como punto de partida para la reflexión crítica. Al trabajar en los temas locales, debemos saber que no es una cuestión de normas u ordenamientos especiales, sino de grandes principios del orden jurídico y el sistema político. Ningún sistema más adecuado que el estadounidense para indagar y abreviar en esta hora de inflexión democrática, en este lugar en el mundo y en la historia, al menos en derecho público, y sin nuestra megadosis histórica de autoritarismo, que llevamos también en la sangre, que nos corrompe el espíritu y la mente, pero sobre todo el corazón. Sepamos mirar siempre a los países democráticos y entre ellos a aquél cuyo modelo constitucional ostentamos *ab origine*, sin poder realmente emular.

16. Tenemos los entes reguladores delante de nosotros, aquí y allá. Tenemos el fenómeno regulatorio paralelamente en ambos lugares, y un Congreso que institucionalmente, en los papeles al menos, sigue el modelo. Las agencias reguladoras debieran ser también las mismas, porque las empresas reguladas han trascendido todas las fronteras nacionales, nuestras y de ellos. Sólo falta mirar la realidad y aprender: Partir de que los hechos no son nuestros enemigos; son la realidad, como dijo CARL ROGERS, y construir de allí en más lo posible, en el arte de la política y del derecho.

17. Para esa tarea BIANCHI nos da un magistral empujón, un golpe de timón, casi. Aprovechemos todos de sus reflexiones, su ponderación, su sólida información para navegar con él este mar de incertidumbres y estudiemos detenidamente su obra. Empecemos por éste, el primer volumen de su décima obra. Pensemos junto a él o disintamos de él. Critiquemos, que la crítica honra por igual a quien la recibe y a quien la hace.

18. Pero no apuntemos un listado de disidencias y coincidencias; ellas no cuentan entre hombres lúcidos. Sintámonos suficientemente hermanados por la común vocación de investigar problemas iguales, sabiendo que las disimilitudes son las que enriquecen la cultura; las convergencias verticales, las que la esterilizan. En todos los casos su labor intelectual nos habrá llevado a mayores distancias, a playas más seguras, de la mano de su agudo intelecto.

Gracias, pues, doctor BIANCHI; muchas gracias.

AGUSTÍN GORDILLO